

Do Diez dias de dicho viaje los diez de estado y los dos
de pagueta a Nation de dochoientos maravedis a l dia
que se salario ordinario que esta ciudad da con mas otros vein
ti Reales que pago a prafisco Caho Ocas notario de quatro
yo cartadepago y mas doze Reales que en diferentes cosas
gasto como parecio de la Delacion jurada que de todo se le
mando dar libramiento en forma Para Juan de Villalua
mayordomo de propios

Mandaron dar ruli bramiento en forma Para que Juan de
Villalua mayordomo de los propios y Rentas de esta ciudad
Para que de los maravedis que de ellos son a su cargo se pague
al capitán Juan de spm Cobago Regidor de esta ciudad o a
quien su poder Oviere treientos y quatro Reales y doze
maravedis que valen die mill y seiscientos y ochenta y
ocho m^d que los rade hauer y se los mandaron librar
los nuevemill y seiscientos maravedis de los Diez de
dias que sea ocupado en la ciudad de murua a saber
notificar al señor obispo de esta ciudad en un Bulceto
del nuncio de susantidad en Nation del enamiento de
los diezmos de los clérigos a Nation cada dia de ochocientos
maravedis de salario ordinario a l dia y se le sequen dos
dias de yda y buelta a esta ciudad y los mill y ochenta y ocho
maravedis restantes que pago de diezmos a los eravianos
y notarios de la diligencia que hicieron como parecio
de este testimonio que presento Ono de pedro Jaen y o
tro de fran^{co} ximenez eravianos de murua de su a sis
tencia y certificacion del contador ginesuar y Delacion
jurada del dicho capitán Juan de spm cobago con todo,
lo qual y se libramiento Tomando la rade del gi
nesuar contador de esta ciudad y carta de pago de los ca pi
tan mandaron se le deaban y paven en quenta los diez
y trescientos y quatro Reales y doze m^d sin otros Reales
alguno fecho en castagena en doze dias del mes de febrero
de mill y seiscientos y on de años

En este Ayuntamiento el padre Juan gon dmo
de la Compañia de Jesus Presento una peticion por
la qual dixo que en muchas ciudades de sus Re
nos se auia ynto dudado Onadanta y soable costum
bre de tener descubierta el santissimo Sacramento
los tres dias antes de quaresma con algun aparato
exterior asi decora como de a deraco y ornato de las
yglesias e damas de los sermones y ofi^{os} diuinos con lo qual

